

¿Tienes 65 años y aún no consultas por la PGU? Si cumples con los requisitos, podrías acceder a este beneficio

El Instituto de Previsión Social, IPS, continúa trabajando para que las personas que vayan cumpliendo 65 años accedan a la Pensión Garantizada Universal (PGU), siempre que reúnan los otros requisitos que estipula la normativa vigente.

En esta oportunidad, el llamado es a las personas mayores que celebran su cumpleaños número 65 este mes de febrero, para que consulten por la PGU.

Anuncio Patrocinado

Recordemos que este beneficio se reajusta cada mes de febrero por el IPC y, en esta oportunidad, subió desde \$214.296 a un monto de \$224.004.

A este beneficio se puede acceder desde los 65 años, siempre y cuando se cumpla el conjunto de requisitos descritos en el sitio www.chileatiende.cl. El trámite de solicitud se puede hacer en línea o por video atención en el mismo sitio web; además de acudir a alguna de las 202 sucursales ChileAtiende del Instituto de Previsión Social en todo el país. También puede solicitarse en municipios en convenio con el IPS.

WAV PUBLICIDAD

AGENCIA DE PUBLICIDAD

-  Impresiones
-  Manejo de redes sociales
-  Videos y fotografías profesionales

 **Conversemos por WhatsApp**



Al respecto, la SEREMI del Trabajo y Previsión Social, Arife Mansur señaló que “el reajuste de la Pensión Garantizada Universal es una gran noticia para más de dos millones de

¿Tienes 65 años y aún no consultas por la PGU? Si cumples con los requisitos, podrías acceder a este beneficio

personas mayores. Como Gobierno de Chile, continuamos avanzando en el fortalecimiento de la seguridad social, asegurando que quienes reciben la PGU y otros beneficios solidarios puedan vivir una vejez segura y tranquila. Queremos recordar a todas las personas que pueden solicitar este beneficio de manera fácil y rápida a través de ChileAtiende y las oficinas del IPS. Nuestro compromiso es seguir acercando la PGU a quienes más lo necesitan”.

El director regional del IPS Valparaíso, Miguel Toledo, destacó el aumento de este beneficio “desde el sábado primero de febrero del presente año, los beneficiarios de la Pensión Garantizada Universal, PGU, recibirán un pago reajustado por el monto de 224.004 pesos, reemplazando los 214.296 actuales que se han visto reajustados en el IPC del año 2024, que fue de un 4.5%. Este monto va a reemplazar el actual 214.296 que se entregaron hasta enero. Como Instituto de Previsión Social, IPS, realizamos múltiples esfuerzos durante todo el año para facilitar a las personas postular y que accedan a este y otros beneficios del Estado”, señaló.

Más de 2 millones 275 mil personas reciben, mensualmente, la Pensión Garantizada Universal o un beneficio solidario equivalente de vejez y alrededor de 264.000 en la región de Valparaíso.

¿Cuáles son los principales requisitos para acceder a la PGU?

1. Haber cumplido 65 años o más (la PGU se puede pedir a cualquier edad desde los 65 años en adelante).
2. No integrar un grupo familiar perteneciente al 10 % más rico de la población. Este requisito se verifica en el IPS una vez ingresada la solicitud.
3. Acreditar residencia en Chile por 20 años continuos o discontinuos, desde los 20 años de edad. También, al menos cuatro años de los últimos cinco anteriores a la solicitud del beneficio.
4. Contar con una pensión base calculada menor a la pensión máxima determinada por la normativa para este beneficio. Esta condición también se verifica en el IPS una vez recibida y analizada la solicitud.

Una condición previa a la solicitud del beneficio es que la persona esté inscrita en el Registro Social de Hogares, dado que desde ahí se obtienen algunos antecedentes para realizar la evaluación.

¿Tienes 65 años y aún no consultas por la PGU? Si cumples con los requisitos, podrías acceder a este beneficio

Cabe recordar que a la Pensión Garantizada Universal también podrían acceder las personas de 65 años y más, que aún siguen trabajando, si es que cumplen con los demás requisitos.

Para conocer los requisitos más detallados, las personas pueden visitar los sitios www.chileatiende.cl o www.ips.gob.cl. En el caso de consultas sobre el beneficio, también se puede preguntar en las redes sociales de **@ChileAtiende** en X, Facebook e Instagram, o llamar al **Call Center 101**.

y tú, ¿qué opinas?